



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. Julio César Gómez Huertas (DNP) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Excusan su asistencia los Srs. Concejales D. David Miguel Arroyo (DNP), D. José Benedicto Rodao Lázaro (PEC) y D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL ZONA “GAMONES”. EXP. 499/2016.- Visto el expediente de modificación parcial o puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este de Palazuelos de Eresma, referida al sector “Gamones”, tramitado a iniciativa de Ecologistas en Acción de Segovia y teniendo en cuenta:

- Que la modificación tiene como objeto reclasificar el sector de suelo urbanizable “Gamones”, como Suelo Rústico de Protección Natural, dentro del suelo NO urbanizable zona de Parque Natural de Protección (según denominación de las NNSS vigentes) en atención a sus valores ambientales, a las previsiones de los instrumentos de ordenación del territorio y a la normativa sectorial y urbanística vigentes.

- Que fue aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017.

- Que los informes sectoriales preceptivos son todos favorables, puesto que así ha de entenderse, también, el no emitido por Medio Ambiente al haber transcurrido ampliamente el plazo establecido para ello.

- Que durante el plazo de exposición pública se ha presentado una reclamación suscrita por D. Roberto Moreno Hernández, actuando en su propio nombre y en el del resto de propietarios de terrenos del sector “Gamones”.

- Que el contenido de la alegación en nada y en ningún momento desvirtúa los motivos en que se justifica la modificación tramitada e introduce cuestiones externas al expediente de modificación, singularmente la indemnización de los perjuicios sufridos, que ha de resolverse de forma independiente de la materia o cuestión urbanística objeto del presente.

Por todo ello, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Urbanista, por siete votos a favor (PP, PSOE y AVR), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, y una abstención (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación parcial o puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este de Palazuelos de Eresma, referida al sector "Gamones".

2º.- Desestimar la alegación presentada por D. Roberto Moreno Hernández, por las razones que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- Dar traslado de este expediente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al objeto de que procedan a su aprobación definitiva.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a D. Roberto Moreno Hernández, a Ecologistas en Acción de Segovia y a los organismos que emitieron informes en el expediente.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, en base a los informes que constan en el expediente votare a favor del dictamen.

- Sr. Gómez Huertas, nosotros nos abstendremos, pensamos que el Ayuntamiento da un paso más de lo que son sus obligaciones.

- Sr. Bravo López, reiterar lo que ya expusimos en el mes de julio y en las Comisiones Informativas sobre el PGOU que se celebraron en la pasada Legislatura y visto que todos los informes son favorables, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, el Ayuntamiento está obligado a tramitar la modificación presentada, los informes emitidos son todos favorables, incluso respecto de la desestimación de la reclamación presentada y, en todo caso, será la Junta de Castilla y León la que apruebe o no definitivamente esta modificación.

2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO, ÁMBITO DISCONTINUO "PALACIO DE LA FAISANERA". EXP. 286/2015.- Visto el expediente de modificación parcial o puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este de Palazuelos de Eresma, referido al Sector "Quitapesares", tramitado a iniciativa de Palacio de la Faisanera, S. L. y teniendo en cuenta:

- Que el objeto de la modificación consiste en:

Concreción de los usos pormenorizados que pueden convivir en cada área uniforme con uso global diferente definidas en la ordenación general del sector en la MP de las NN.SS de 2005.

Intercambios de edificabilidad entre las parcelas objeto de la modificación de tal manera que las fincas ET-04, ET-05 y ET-07 ven disminuida su edificabilidad en 5.323,18 m² a favor de las fincas EQL-1, ET-09 y ET-1.0 quedando el balance total a cero.

Modificación de los Servicios Urbanos ampliando las fuentes de suministro del sector Quitapesares, a todas aquellas fuentes de suministro de agua potable de uso municipal de Palazuelos de Eresma, actualmente sólo se proponía la conexión al embalse el Pontón Alto.

Incorporación en la Ordenanza Empresaria-Tecnológica del uso equipamiento privado entre los usos característicos de la misma y regulación de condiciones específicas para las parcelas ET-03 a ET-07 y ET-09 a ET-11 entre las que se aumenta la ocupación máxima de parcela del 50 al 65%, se elimina el retranqueo



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

mínimo de 5 y 10 m a vial y se disminuye la altura y número de plantas en las parcelas ET-03 a ET-07, pasando de B+II a B+I

En la Ordenanza Equipamientos Privados se posibilita la altura máxima y número de plantas libre en construcciones singulares.

En la Ordenanza Zonas Verdes-Espacios Libres se pormenoriza que las especies verdes de ajardinamientos sean autóctonas y las áreas con césped estén limitadas empleando especies vegetales de bajo consumo hídrico.

- Que fue aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2017.

- Que los informes sectoriales preceptivos son todos ellos favorables y que los que establecían condiciones fueron subsanados con anterioridad a la aprobación inicial.

- Que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna.

Por todo ello, por siete votos a favor (PP, PSOE y AVR), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, y un voto en contra (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación parcial o puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este de Palazuelos de Eresma, referida al sector "Quitapesares" y correspondiente al ámbito discontinuo "Palacio de la Faisanera".

2º.- Dar traslado de este expediente a la Consejería de Fomento y Medio ambiente al objeto de que procedan a su aprobación definitiva.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a Palacio de la Faisanera, S. L. y a los organismos que emitieron informes en el procedimiento.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor del dictamen, por las mismas razones que lo hice en la aprobación inicial, más ahora que nadie se ha manifestado en contra y los informes son favorables.

- Sr. Gómez Huertas, no tenemos claro que el tema del suministro de agua, por lo que no votaremos a favor ninguna modificación urbanística en esa zona.

- Sr. Bravo López, durante la exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación, los informes todos son favorables y por ello no hay nada nuevo respecto de lo que manifestamos en la aprobación inicial, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, como ya se ha dicho no se han presentado reclamaciones y no hay nada nuevo que evaluar respecto del acuerdo de aprobación inicial, votaremos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y veintidos minutos. Como Secretario certifico.